

Nº 1773

RESOLUCION Nº _____/2014

**AUTORIZA TRASLADO Y CAMBIO DE GIRO DE
PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA**

RECOLETA,

18 JUN. 2014

VISTOS:

1. Presentación del interesado Nº17488 de fecha 06 de Junio de 2014,
2. Declaración Jurada de fecha 05 de Junio de 2014,
3. Decreto Exento Nº 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
4. Decreto Exento Nº 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Y
5. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º **AUTORIZASE** el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº **2-735313**, a nombre de **INMOBILIARIA EINSTEIN LTDA.**, Rut. **78553910-9**, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO Nº 133**, Rol SII **381-007**, Unidad Vecinal Nº 35, autorizado para ejercer el giro **OFICINA DE GESTION INMOBILIARIA**.

2º **AUTORIZASE** el Cambio de giro del permiso rol 2-735313 que a contar de esta fecha debiera enrolarse con el Giro: "DPT" INMOBILIARIA

3º **DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5º **DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



HNM/OBC/MRA/
17.06.2014

771555